REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá, D. C., catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023)
Ref.: Ejecutivo 11001410375120180019500

Del avaluó presentado por el gestor judicial de la parte actora visible a folios 245 a 250, se corre traslado al extremo pasivo por el término de diez (10) días, conforme lo establecido en el numeral 2 del artículo 444 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término antes descrito se decidirá sobre la solicitud de remate deprecada.

NOTIFÍQUESE,

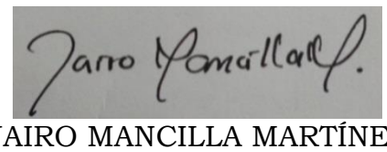

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 099 de fecha 15 de agosto de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,
MÓNICA SAAVEDRA LOZADA